



Expediente: 57/23

Carátula: MISSART LUCRECIA DELIA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27286803348 - MISSART, LUCRECIA DELIA-ACTOR

90000000000 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 57/23



H105011648297

JUICIO: MISSART LUCRECIA DELIA c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 57/23.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado en la presentación que antecede, se provee lo pertinente: encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 31/07/25 y de conformidad con lo normado por el Art. 585 del C.P.C. y C., corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto. En su mérito, se dispone que la suma de \$ \$2.484.200,27 (**pesos dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos con veintisiete centavos**) a favor de la Sra. Lucrecia Delia Missart, en concepto de intereses totales y definitivos de las diferencias previsionales post sentencia de fondo operadas en los períodos 21/03/24 a octubre 2024 (cuyo capital fuera abonado en sede administrativa), conforme planilla aprobada por proveído del 02/07/25; queda comprendida en los alcances del punto II° de la Resolución N° 806 del 05/09/24. MIP

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.